

**ASUNTO: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL
“ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ÁREA
DE SERVICIO DE VILALBA EN LA AUTOVÍA A-8. P.K. 573+500.
PROVINCIA DE LUGO. CLAVE: A-37-LU-4090”.**

1. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de febrero de 2002 la Secretaría General de Medio Ambiente emite resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo “Autovía del Cantábrico A-8. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 554 al 640. Tramo: límite provincia de Lugo y Asturias – Autovía del Noroeste A-6” con clave EI-LU-05.

Con fecha 1 de abril de 2002 la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-LU-05.

Por resolución de 3 de mayo de 2006 de la Dirección General de Carreteras fue aprobado el “Proyecto de Construcción A-8. Tramo: Vilalba – Touzas”, de Clave: 12-LU-3740, tramo en el que se ubica el área de servicio de Vilalba. El tramo se encuentra actualmente construido y en servicio, los carriles de acceso están pavimentados a excepción de la capa de rodadura y todas las expropiaciones han sido ya realizadas.

Con fecha el 18 de marzo de 2014 se aprueba la orden de estudio para la redacción del “Anteproyecto del Área de Servicio de Vilalba (Lugo) en el P.K. 573+500 de la autovía A-8”.

2. INFORME DEL SERVICIO

El Anteproyecto fue redactado en diciembre de 2015 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, con la asistencia técnica de la empresa consultora CIESA, estando suscrito, como Autora del mismo, por la ingeniera Dña. Araceli Iglesias Fernández, actuando como Director de Proyecto D. Héctor Presas, ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado afecto a la Unidad de Carreteras en Lugo.

Es objeto del anteproyecto definir y valorar las instalaciones y obras necesarias para construir un área de servicio en la Autovía A-8, en el P.K. 573+500, correspondiente al término municipal de Vilalba (Lugo).

La explanación consta de dos semiáreas, semiárea de margen derecha y semiárea de margen izquierda. Los términos derecha e izquierda se entienden en función del sentido de avance de los puntos kilométricos, esto es, dirección A-6.

Los carriles de acceso, de aceleración y deceleración ya están construidos para los dos sentidos de circulación y falta la capa de rodadura.



La semiárea derecha ocupa una extensión de 23.958,94 m². La semiárea izquierda ocupa una extensión de 29.888,68 m².

Cada semiárea consta de las siguientes instalaciones:

Estación de servicio:

La estación de servicio dispone de 3 surtidores dobles cubiertos por una marquesina de 451,2 m², y un edificio de 158,4 m² en el que se encuentra la tienda de productos relacionados con el automóvil, el almacén, una oficina, un cuarto para el compresor e instalaciones y los aseos.

Para el repostaje de vehículos de vehículos ligeros se dispondrán dos equipos multiproducto con cuatro mangueras por cada lado de surtidor, gasolina de 98 octanos, gasolina de 95 octanos, diesel y diesel+.

Para el repostaje de vehículos pesados se dispondrá de un surtidor de doble manguera a cada lado de repostado rápido.

Cafetería y tienda:

Se trata de un edificio de una planta y superficie construida de 561 m². Está formado por dos zonas destinadas una a restaurante-cafetería-bar con cocina, y otra a tienda, con despacho y almacén. Consta además de la correspondiente zona destinada a aseos. Para el correcto control de entrada y salida, el acceso es único.

En la semiárea izquierda se dispone de 62 plazas para vehículos ligeros, de las cuales 3 son plazas especiales para minusválidos. En cuanto a los vehículos pesados, se dispone de 24 plazas. Se destinan 5 plazas a autocaravanas.

En la semiárea derecha se dispone de 64 plazas para vehículos ligeros, de las cuales 3 son plazas especiales para minusválidos. En cuanto a los vehículos pesados, se dispone de 17 plazas. Se destinan 5 plazas a autocaravanas.

Se dispondrán zonas verdes y de descanso con juegos infantiles.

El drenaje y saneamiento del área de servicio constará de tres redes independientes: red de aguas pluviales, red de aguas negras y red de aguas hidrocarburadas.

Cada semiárea dispone de un depósito enterrado de 100.000 litros conectado a hidrantes que forman parte de la instalación contra incendios.

Presupuesto

El anteproyecto incluye un presupuesto independiente para cada semirárea que se indica a continuación:



	M.D.	M.I.
Presupuesto de Ejecución Material:	2.198.680,36 €	2.350.029,29 €
Presupuesto Licitación:	2.616.429,63 €	2.796.534,86 €
Presupuesto Licitación con IVA:	3.165.879,85 €	3.383.807,18 €
Expropiaciones y Bienes afectados:	0,00 €	0,00 €
Patrimonio histórico español (1 % PEM):	21.986,80 €	23.500,29 €
Presupuesto de inversión:	3.187.866,65 €	3.407.307,47 €

Valoración de la explotación

Se resumen los principales parámetros del estudio de explotación:

- Año base: 2015.
- Año cero (puesta en servicio): 2018.
- Periodo de concesión: 40 años.
- Inversión: al presupuesto de licitación ha sumado gastos de redacción de proyecto y dirección de obra, licencias de obra y municipal, patrimonio histórico cultural: 2.780.506,15 € para la M.D. y 2.971.905,79 € para la M.I. (sin IVA).
- Tráfico: se consideran las tasas de crecimiento de la Orden FOM/3317/2010 (1,44%).
- Tráfico captado: el equivalente al consumo producido en un tramo de 45 km de la autovía.
- Canon anual: 20.069,66 € para la M.D y 20.058,04 € para la M.I.
- La TIR resultante en 40 años es 13,35%% en la M.D. y 11,80% en la M.I.
- Análisis de sensibilidad: se realiza un estudio de sensibilidad estudiando diversas hipótesis de variación de ingresos y gastos, concluyendo que la construcción y explotación en régimen de concesión del Área de Servicio propuesta, en las condiciones anteriormente indicadas, es viable.



3. PROPUESTA

A la vista de lo que antecede se propone:

- I. Aprobar provisionalmente el **“ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO DE VILALBA EN LA AUTOVÍA A-8. P.K. 573+500. PROVINCIA DE LUGO. CLAVE: A-37-LU-4090.**
- II. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 129.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se someta el anteproyecto a información pública para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre las características de la obra o cualquier otra circunstancia.

No obstante usted resolverá,

Madrid, 2 de diciembre de 2016

EL JEFE DE SERVICIO DE
ÁREAS DE SERVICIO

EL JEFE DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN

Rosalía Bravo Antón

Antonio Bonilla Iniesta

Conforme:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE RED

Agustín Sánchez Rey